



VISTO:

La nota de la Sra. Vicedecana, Prof. Socorro del Valle Chagra – mediante la cual informa sobre la distribución de los cargos dados de alta por Resoluciones: 539/12-CS., 358/14-CS., y 454/14-CS; y

CONSIDERANDO:

Que dicha distribución se efectuó sobre la base del acuerdo arribado con los Directores de las Escuelas de Agronomía, Biología, Geología y Recursos Naturales según consta en Acta firmada y obrante a fs. 5 a 8 de éstos actuados.

Que a fs. 9, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó el presente expediente y en virtud de lo dispuesto por el Consejo Superior mediante sus Resoluciones 539/12, 358/14 y 454/14 y la distribución acordada por cada una de las Escuelas aludidas, aconseja lo siguiente: "Autorizar la distribución de los cargos dados de alta en la planta de personal docente entre las Escuelas a saber:

- 1.- Escuela de Agronomía: 1 (uno) cargo de JTP y 1 (uno) cargo de Auxiliar de Primera, ambos regulares y con dedicación simple. Estos cargos solo deben destinarse exclusivamente para materias de Primer Año, según lo establece la Resolución CS N° 454/14.
- 2.- Escuela de Recursos Naturales: 1 (uno) cargo de JTP y 1 (uno) cargo de Auxiliar de Primera, ambos regulares y con dedicación simple. Estos cargos deben ser usados para cubrir las necesidades de otros años de estudios, según lo establece la Resolución CS N° 539/12.
- 3.- Escuela de Biología: 1(un) cargo de Auxiliar de Primera, regular y con dedicación simple, que debe destinarse exclusivamente para materia de Primer Año, según resolución CS N° 454/14 y 1 (uno) Auxiliar de Segunda según Resolución CS N° 358/14.
- 4.- Escuela de Geología: 1 (uno cargo de Auxiliar de Primera, regular y con dedicación simple, que debe destinarse exclusivamente para materia de Primer Año, según resolución CS N° 454/14 y 1 (uno) Auxiliar de Segunda Categoría según Resolución CS N° 358/14"

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04 de fecha 07 de abril de 2015, aprobó el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que se deja establecido que los cargos dados de alta por Res. 539/12-CS ya fueron incluidos en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS., y en relación al financiamiento de los cargos dados de alta por Res. 358/14-CS y 454/14-CS está explicitado en dichas Resoluciones.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que el son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la distribución de los cargos docentes dados de alta por Resoluciones 539/12-CS., 358/14-CS., y 454/14-CS – para las Escuelas de Agronomía, Biología, Geología y Recursos Naturales, con las indicaciones allí dispuestas y según el siguiente detalle:

Agronomía	Un Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple - Regular	Sólo para 1° Año	454/14-CS
	Un Auxiliar de Primera Categoría con dedicación simple - Regular	Sólo para 1° Año	454/14-CS
Biología	Un Auxiliar de Primera Categoría con dedicación simple - Regular	Sólo para 1° Año	454/14-CS
	Un Auxiliar Docente de Segunda Categoría	A determinar	358/14-CS
Geología	Un Auxiliar de Primera Categoría con dedicación simple – Regular	Sólo para 1° Año	454/14-CS
	Un Auxiliar Docente de Segunda Categoría	A determinar	358/14-CS
Recursos Naturales	Un Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple - Regular	A determinar	539/12-CS
	Un Auxiliar de Primera Categoría con dedicación simple – Regular	A determinar	539/12-CS

ARTICULO 2°.- Solicitar a las Escuelas de Agronomía, Biología, Recursos Naturales y Geología inicien las



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

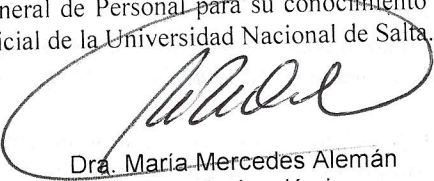
R-CDNAT-2015-230

EXPEDIENTE N° 10.228/2015.

/.
gestiones necesarias para la cobertura de los cargos distribuidos.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el financiamiento de los cargos dados de alta por Res. 539/12-CS ya fue incluido en la Res. 180/14-CS (Planta aprobada) y de los cargos dados de alta por 358/14-CS y 454/14-CS, está expresado en las citadas Resoluciones.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente de la presente Resolución y de las Res. 539/12-CS, 454/14-CS, 358/14-CS a: Ing. Silvia Ortín (Escuela de Agronomía), Dra. Olga Martínez (Escuela de Biología), Lic. Mirian Gil (Escuela de Recursos Naturales), Dra. Alicia Kirschbaum (Escuela de Geología), Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Consejo Directivo y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido siga para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. Maria Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales